

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

10522 *Orden ECD/1736/2012, de 27 de julio, por la que en virtud de sentencia, se declara la pérdida de la condición de funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros de don Luis Alberto Pomar Ramos.*

Vista la sentencia dictada el 7 de julio de 2010, por la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Málaga, dimanante del procedimiento sumario ordinario n.º 1/2008, firme según testimonio del Secretario Judicial de 1 de mayo de 2012, por la que se condena a don Luis Alberto Pomar Ramos, DNI 32.051.199, entre otras, a las penas de 7 años de prisión y a las accesorias de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena e inhabilitación especial para empleo, cargo público o ejercicio de cualquier oficio o profesión que pueda tener relación con menores de edad.

Vista la Resolución de 6 de junio de 2012, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Vistos los artículos 63.e) y 66 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en los que se establece que la pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta o especial, que tuviera carácter firme, produce la pérdida de la condición de funcionario.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.

Declarar la pérdida de la condición de funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros de don Luis Alberto Pomar Ramos, DNI 32.051.199, con la anotación correspondiente en el Registro Central de Personal.

Madrid, 27 de julio de 2012.—El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, P. D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Subsecretario de Educación, Cultura y Deporte, Fernando Benzo Sainz.